

**BASES LEGALES Y CONDICIONES
DEL CONCURSO FOTOGRÁFICO IVI EN INSTAGRAM**

“#EsteSeráMiAño #calendarioIVI”

1.- Equipo IVI, S. L., (en adelante IVI) con domicilio social en (46015) Valencia, calle Góngora, 1-1, y con CIF número B-96410568, organiza un **Concurso Fotográfico IVI a través de INSTAGRAM denominado “#EsteSeráMiAño #calendarioIVI”** (en adelante, el Concurso) con la finalidad de seleccionar las fotografías que se utilizarán en el **Calendario Internacional y Nacional IVI de 2017**.

2.- Las imágenes serán libremente compartidas por los usuarios que quieran participar a través de la aplicación Instagram.

3.- Instagram no patrocina, avala, ni administra de modo alguno este Concurso, ni está asociado al mismo. El hecho de participar en el presente Concurso es independiente de las Condiciones de Uso de esa plataforma que el usuario ha aceptado al crear su cuenta en Instagram.

4.- La persona que resulte ganadora del Concurso deberá proporcionar a IVI su identificación e información personal a fin de poder hacerle entrega del premio e identificarle como titular de los derechos de la imagen premiada.

5.- El ámbito del Concurso abarca todo el territorio de España. El Concurso estará activo desde el día 11 de octubre de 2016 hasta el 21 de octubre de 2016. IVI contactará con los ganadores a través de su cuenta de Instagram, en relación con lo señalado en el punto anterior.

6.- Los requisitos para participar en este Concurso son:

- Ser mayor de 18 años y residir en España.
- No ser trabajador o familiar en primer grado de empleado de Equipo IVI o del resto de empresas del Grupo IVI.
- Ser seguidor del perfil de Instagram de IVICLINICS.
- Subir a Instagram la/s foto/s con la/s que concurse –como máximo dos- utilizando ambos hastags del nombre del concurso **“#EsteSeráMiAño”** y **“#calendarioIVI”**
- Etiquetar (“taggear”) al menos a otros dos usuarios individuales de Instagram en la/s fotografía/s.
- Las fotos tienen que tener como **temática la Maternidad humana** y pueden reflejar tanto la búsqueda del embarazo, como su evolución, el parto, la llegada del bebé o la crianza del mismo.

- Todas las fotografías deberán ser originales, por lo que **el usuario que participa en el presente Concurso manifiesta que los derechos de propiedad intelectual de las mismas le pertenecen en exclusividad, haciéndose totalmente responsable ante cualquier posible reclamación de los titulares en el caso de que no sea así.**
- Las fotografías deberán ser originales de la persona que participe en el Concurso y no deberán haber sido publicadas ni divulgadas previamente a través de ningún medio.

Si resulta ganadora alguna persona que no cumpla los requisitos anteriormente indicados perderá su derecho a obtener el premio y se procederá a escoger otra imagen de entre el resto de participantes que reúnan los requisitos exigidos.

7.- De entre todas las fotos que se reciban, un jurado interno de IVI -cuya decisión será inapelable- seleccionará las 12 fotos ganadoras que ilustrarán el **Calendario Internacional y Nacional IVI de 2017**, en el que las fotografías estarán identificadas con el nombre o usuario de Instagram del autor.

Los ganadores del Concurso ceden los derechos de las fotografías premiadas a IVI para su incorporación a su Banco de Imágenes para su utilización en otros soportes o campañas.

8.- El premio consiste en una Cámara Polaroid CUBE para cada uno de los ganadores.

9.- Una vez contactado cada ganador/a, deberá facilitar a IVI sus datos personales en un plazo máximo de 10 días naturales, en caso contrario perderá el derecho al premio y el jurado IVI procederá a seleccionar otra fotografía de las restantes participantes. Los datos necesarios e imprescindibles que deberá facilitar el ganador para que se le entregue el citado premio serán:

- Nombre y apellidos.
- Fotocopia del DNI-NIF
- Teléfono de Contacto
- Dirección de Email
- Dirección Postal
- Un archivo informático de la fotografía premiada, que deberá tener una resolución mínima de 300 píxeles por pulgada (condición indispensable para que pueda ser impresa con calidad y ser utilizada para los fines indicados).

10.- Si IVI no lograrse contactar con algún ganador o no recibiese los datos indicados en el punto anterior en un plazo de 72 horas desde el primer intento de contacto, se procederá a seleccionar un nuevo ganador, perdiendo el anterior ganador su derecho a reclamar el premio.

11.- Los participantes del presente Concurso ceden a IVI con carácter exclusivo, gratuito, irrevocable, ámbito mundial y por plazo indefinido, todos los derechos sobre las fotografías que

resulten premiadas en el Concurso, consintiendo su difusión y utilización por IVI por cualquier medio o canal.

12.- IVI se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin del Concurso cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarlo a término en la forma en que recogen las presentes BASES LEGALES Y CONDICIONES DEL CONCURSO FOTOGRÁFICO IVI EN INSTAGRAM. En consecuencia IVI se reserva el derecho a aplazar o ampliar el período del Concurso, así como la facultad de interpretar las presentes Bases legales. Asimismo IVI se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar esta promoción, si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes en el Concurso.

13.- IVI se reserva el derecho de eliminar del Concurso por causa justificada a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la misma.

14.- La aceptación del premio por el ganador implica el otorgamiento expreso de la autorización a IVI para utilizar su nombre y apellidos, así como su imagen personal, en cualquier actividad pública o de difusión relacionada con el presente Concurso, sin que por ello tenga derecho a remuneración u obtención de beneficio alguno diferente de la entrega del premio. La negativa implicará la renuncia automática del premio.

13.- Los datos personales facilitados por los premiados serán tratados confidencialmente según se establece en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal y su normativa de desarrollo, en un fichero automatizado de datos de carácter personal, del que IVI es titular y responsable. En el tratamiento de los datos personales recogidos en la presente promoción, en especial en lo que se refiere al ejercicio de los derechos acceso, rectificación, cancelación y oposición, los interesados podrán ejercer sus derechos enviando una solicitud a la dirección de correo electrónico lopd@ivi.es

IVI no utilizará los datos personales de los participantes en el concurso con finalidad distinta a la indicada en las presentes bases.

14.- La participación en este concurso implica la aceptación de las presentes BASES LEGALES Y CONDICIONES DEL CONCURSO FOTOGRÁFICO IVI EN INSTAGRAM, por lo que cualquier manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o de parte de las mismas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, IVI quedará liberada del cumplimiento de cualquier obligación o responsabilidad contraída con dicho participante.

15.- Para cuantas dudas puedan derivarse de la interpretación del presente documento, las partes se someten a la jurisdicción y fuero de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Valencia, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.